

La política educativa de la enseñanza superior en Holanda

La tarea principal de la Comisión para el Desarrollo de la Educación Superior, integrada en Holanda en noviembre de 1971, es estudiar y proponer el desarrollo a largo plazo de la educación superior. Esta comisión publicó en 1971 un estudio sobre la política gubernamental referente a la educación superior. El siguiente es un resumen de este estudio.

OBJETIVOS DE LA POLITICA EDUCATIVA.- Los objetivos educativos son los mismos del proceso educativo y parten de los logros intelectuales que se esperan de los estudiantes que han completado un curso de estudio. Estos objetivos pueden ser descritos en función de las habilidades que han de adquirirse a través de la educación. Por otra parte, los objetivos son las razones sociales por las que las autoridades financian la educación que desarrolla ciertas capacidades. Las autoridades deben ser capaces de llevar a cabo una adecuada política preferencial. A este respecto la Comisión piensa que las distinciones deben hacerse entre los cuatro siguientes objetivos de política educativa.

Preparación para participar en la sociedad contemporánea. Toda persona que abandone la educación, a cualquier nivel, debe contar con las habilidades que la capaciten para tomar parte, al nivel correspondiente, en la vida social, política y cultural. Este objetivo es cada vez más importante incluso a nivel de educación superior. Los graduados deben ser capaces de aceptar responsabilidades sociales en otras actividades que no estén en el campo de su profesión particular, valorar decisiones que establezcan política a seguir, tomar posiciones en asuntos políticos, participar en diferentes clases de organizaciones, servir en sus cuerpos de gobierno, etc.

El desarrollo del individuo. En cuanto a este objetivo, no es posible definir un número de requerimientos. El propósito es promover el desarrollo de jóvenes y adultos tanto como sea posible y de acuerdo con sus capacidades.

Suministro de las capacidades profesionales que precisa el bienestar social. En todos los sectores sociales la vida depende del suministro de servicios especializados y de gente que los suministre. Las autoridades educativas son responsables de proveer las facilidades educativas que aseguren que estos campos sean apropiadamente llenados por estudiantes que cumplan adecuadamente con tales trabajos. El término “bienestar” incluye la preservación de la cultura.

Renovación de la sociedad. Juntamente con el propósito arriba mencionado, la educación superior contribuye a la renovación de la sociedad. También existe una interacción directa entre la educación superior, considerada como la “vanguardia” de la sociedad, y otros sectores de la sociedad. Esto no sólo comprende las opiniones de intelectuales individuales o comisiones que aconsejen políticas a seguir, sino también, por ejemplo, el resultado de análisis críticos de algunos problemas o experimentos sociales realizados por las instituciones de educación superior. La Comisión considera que el Objetivo de promover estas contribuciones para la renovación de la sociedad es de vital importancia, particularmente para el futuro.

Los cuatro propósitos anteriores forman la base de una política de largo alcance y deben: 1) estar expresadas en función de objetivos y programas educativos; 2) ser sopesados uno contra otro para establecer prioridades y determinar la distribución de costos dentro de la educación superior; 3) ser aplicados sistemáticamente al preparar planes para la reestructuración de la educación superior. Para establecer una buena política educativa es indispensable que se cuente con un plan que parta de estos términos concretos.

PROBLEMAS BASICOS DE LA POLITICA EDUCATIVA.- Cursos regulares de estudio y estudiantes regulares. Es necesario que al estructurar los programas de enseñanza se defina lo que debe y no debe ser considerado como un curso normal de estudio, y que exista también una clara definición de lo que es un estudiante regular. Esto es esencial para diseñar una política que tome en cuenta la distribución de costos entre las autoridades públicas y el estudiante. La consideración básica es que el número de años durante los cuales el estudiante puede obtener provecho del pesado gasto público en educación superior no sea ilimitado, y que no se prescinda del desempeño académico del estudiante.

La definición de un curso regular a largo plazo debe incluir la idea de reexaminaciones, “segundas oportunidades” y, en general, la idea de una educación periódica. Sin embargo, el concepto de “estudiante regular” es también esencial.

La demanda de educación. La oferta de estudiantes no es siempre un adecuado reflejo de las necesidades actuales. Falsos motivos pueden desempeñar una función en grupos grandes: la demanda social de graduados puede cambiar en pocos años, por tanto, la demanda registrada al comenzar los estudios puede ser engañosa. La necesidad de nuevos cursos de estudio puede ser expresada en términos de la oferta de estudiantes. En otras palabras, si la política va a establecerse sobre la base de la demanda de educación, deben investigarse, a intervalos regulares, las necesidades reales en función de los objetivos de la política educativa.

Necesidades de la sociedad en campos profesionales particulares. La Comisión piensa que es posible y necesario adquirir, a través de estudios especiales, una mejor comprensión de las necesidades de personas entrenadas en profesiones particulares. Y también opina que ante una evidente super o subproducción de ciertas categorías de graduados, es necesario y posible limitar o estimular sistemáticamente la oferta de estudiantes en algunos campos, en lugar de seguir ciegamente la demanda.

Igualdad de oportunidades. Las autoridades gubernamentales dedican grandes sumas de dinero al intento de suprimir las desventajas económicas de las personas que pertenecen a grupos con salarios bajos. Sin embargo, esto no es suficiente y deben intentarse suprimir también las desventajas socioculturales, dando soporte a los programas educativos especialmente establecidos con este propósito. Esto es de particular importancia en el contexto de la idea de una “segunda oportunidad”: dar facilidades a los adultos que desean recuperar oportunidades perdidas.

Selección. Este problema todavía está siendo estudiado. Sin embargo, la Comisión considera los siguientes puntos: 1o El asunto de elegir el método de selección mejor adaptado a un curso particular de educación sólo puede ser refutado cuando está determinado con claridad el objetivo predominante de la política educativa. 2o Los objetivos principales de la educación superior son desarrollar al individuo y suministrarle capacidades profesionales. Cuando estos objetivos son considerados lógicamente, corresponden respectivamente al “mercado educativo” subvencionado y a la mayor eficiencia posible en el entrenamiento de especialistas. 3o La subvención del mercado educativo es un sistema en el cual los estudiantes que han pasado por un proceso selectivo de admisión pueden—durante un cierto número de años, bajo ciertas condiciones y con el sostén de las autoridades—establecer sus propios programas y recolectar puntos para sus créditos hasta obtener el total requerido para el otorgamiento de un grado. 4o El entrenamiento eficiente de especialistas es un sistema en el cual cierto número de estudiantes—limitado por una estricta barrera de selección y determinado en relación a los requerimientos de una buena enseñanza—es conducido durante un periodo fijo de años hasta alcanzar o sobrepasar un mínimo de requerimientos de alto nivel. 5o. El modelo presentado en el número cuatro es el aspecto más importante de la planeación de la educación superior en Holanda. 6o Los modelos 3 y 4 pueden combinarse y operar dentro de una institución de manera que el mercado educativo (3) funcione sin mayor selección. 7o. Las condiciones para operar sin mayor selección son: selección admisible basada en calidad y cantidad; adecuada extensión de los currícula, intensa cooperación entre maestros y estudiantes, abundancia de tests y valoraciones que den información sobre el progreso logrado a los dos partidos que se han comprometido a realizar el trabajo requerido para el contrato de “libre-selección”. 8o Sin tomar

en cuenta lo arriba anotado, la selección en los programas de admisión de la educación superior es un asunto de la institución que recibe. El sistema que relaciona la admisión automática con una calificación obtenida en una fase previa de la educación, es, en principio, un sistema defectuoso.

Capacidad educativa. La capacidad educativa de un departamento de enseñanza es el número de estudiantes que éste puede acomodar siempre que asegure que un porcentaje predeterminado de ellos cumplirá con los estándares fijados para sus cursos dentro de un periodo dado. La aplicación de este concepto presupone una definición exacta del mínimo de capacidades que se esperan de los graduados y una programación precisa del proceso de enseñanza. También requiere una eficiencia cuantitativa de la actuación, aspecto que se tomará en cuenta no como consecuencia de un proceso sin control, sino como una meta a determinarse: la selección y la enseñanza deben estar organizadas de tal manera, y la capacidad debe estar fijada en un tal nivel, que la eficiencia en la actuación alcance un nivel fijado, 90 %, por ejemplo.

La “*capacidad educativa*” es un concepto clave de la educación superior. El instrumento más importante que debe ser desarrollado en el futuro, de una política educativa, es un modelo aceptable que permita establecer la capacidad educativa de una unidad de enseñanza.

Lo anterior implica un “número fijo” sin el cual no se puede pensar racionalmente sobre educación y no puede realizarse una política educativa. Si se quiere una buena educación, no se debe continuar poniendo el caballo de la capacidad detrás del carro de la oferta de estudiantes. La capacidad debe ser ajustada y fijada a intervalos regulares, pero debe igualmente controlarse el número de estudiantes que hayan de ser admitidos.